

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES, ALBERGUE 2023.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1653

LOTA, 08 de Noviembre 2023.

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 08 de Mayo de 2023 que aprueba Convenio, Transferencia de recursos Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, para la región del Bio- Bio, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo y Familia región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b. Ord. N° 227 de fecha 13 de Octubre de 2023 enviado por la Directora Desarrollo Comunitario Srta. Eva Vargas Rojas al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, Solicitando autorización para anexos de contrato coordinador.

c. Referencia N° 07369 de Fecha 31 de Octubre 2023, en el cual el Alcalde **Sr. Patricio Marchant Ulloa**, autoriza a los profesionales indicados en el Ord N° 227 que desempeñaran Funciones en el Albergue 2023.

d. Decreto N° 1462 de fecha 03 de Octubre 2023 que aprueba renuncia de contrato de prestación de servicios a Profesional Juan David Vallejos Saavedra que cumplía funciones como Coordinador del Programa Noche Digna 2023, Albergue Municipal.

e.- Anexos de Contratos de prestación de servicios suscritos con las personas que se individualizan en el punto 1 del presente decreto.

f.- Decreto N°939 de fecha 27 de Junio de 2023, Aprueba Contrato prestación de servicios a honorarios de profesional para cumplir funciones, Programa Noche Digna componente 1 plan protege calle año 2023, Albergue 2023.

g.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

i.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. En atención que el Sr. Juan David Vallejos Saavedra prestaba servicios en el Albergue Municipal como Coordinador presentando su renuncia a partir del 25 de Septiembre 2023 la que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1462 con fecha de 03 de Octubre del 2023.

2. Que el Albergue no puede quedar sin Coordinador es que se solicita la contratación de la Monitoria Social Diurna que laboraba de lunes a viernes con 45 horas en el Albergue Municipal.

3. Que la contratación fue propuesta mediante Ord. 227 de fecha 13 de Octubre 2023 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario y aprobado por el Sr. Alcalde mediante la Referencia N° 07369 de 31 fecha de Octubre 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 26 de Septiembre del 2023 al 15 de Octubre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

N°	CARGO	PROFESIONAL	RUT	SUELDO	FECHA CONTRATO
01	Coordinador	Claudia Macarena González Cona		\$475.833	26-09-2023 al 15-10-2023

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 114-05-13036, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa Noche Digna Componente 1, Plan Protege Calle 2023, ALBERGUE 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



VºBº ASESOR JURIDICO

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal
- C/c Jefe de administración, Sr. René Vejar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara.
- C/c Dirección de Control
- C/c Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c Archivo Albergue

PMU/JMA/EVR/cgc.